



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2018-00144
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados DEYSY FORERO ARIZA

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 05 de Noviembre de 2020.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU

Landázuri Sder., Seis de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **DEYSY FORERO ARIZA**, radicado 2018-00144, sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 09 DE
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria